



cuencias, han resuelto Asimismo nombrar una Comision de dos ind. de su seno quienes mañana paren a Bama a presentar la citada egresion y activar todo cuanto crea conveniente, y habiendose pasado a la votacion, han resultado elegido por unanimidad D. Manuel Caragemas, y el Indico D. Miguel Canillo.

De todo lo que me mandaron otros S. S. levantar el pñte Auto que firman de que certifica.

Caragemas

Senorell Sala

Burada

Canillo

Senors del 24 Octubre.

Reunidos en Sesion todos los S. S. del Ajunt= excepto D. Victor Valls, D. Estevan Vinamata y D. Miguel Canillo, y teniendo a bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caragemas, se dio cuenta a la Inst=, la que resulto aprobada.

Acto continuo, dióse cuenta de un oficio de la Admon de Rentas de Matasó en previene deberse pagar el cinco por ciento de ciertos Arbitrios cobrados por el Ajunt= en los años de mil ochocientos treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete, e ignorandose su procedencia han resuelto comitirle al Agente Palau para que procure indagarla.

Otro: se ha dado cuenta de otro de S. E. de Dip= Prov= en que previene se se informe acerca el mercado que semanalmente y todos los domingos deha hacer y solicita el Ajunt= de la Sarriaga, y atendido que perjudicaria al comercio de esta, han resuelto por unanimidad informar en los términos menos favorables al citado Pueblo.

Otro: se ha dado Asimismo cuenta de otro de otro cuerpo en se declara al Ajunt= incurso en la multa conminada en la Circular del mismo cuerpo inserta al Of= oficial nº 300, por no haber cumplido con el envio de las cuentas de propios del año mil ochocientos cuarenta y uno, con el cual se le conmina ademas con otra de mil li dentro quince dias siguientes al de su recibo no lo hubiesen verificado, y en su virtud, y atendido la urgencia del caso, han resuelto manifiestamente convidar al Ajuntamiento del año ultimo para las once de la mañana de mañana a fin de manifestarcelo y practicar lo que les convenga.

Otro: Un vista de que se pide por el subdelegado de la Intendencia de Matasó el tener tenio de castaño, y atendido que no se halla decidida la consulta hecha al Sr. G. S. Intendente en reclamacion de que se le abone el catastro correspondiente a las fincas Nacionales que antes eran del Veleio secular conforme se ha abonado a algunos Pueblos, han resuelto Asimismo por unanimidad oficialmente manifestarles que no se le hará efectivo el impuesto del citado tenio hasta que obtengan el abono de la parte correspondiente de las indicadas fincas, a cuyo fin se le remitiran los cédulos a ellas correspondientes.

Finalmente: Habiendo resuelto en el dia de Ayer el celebrar convocatoria entre los vecinos a fin de deliberar acerca el modo mas ventajoso que podria llevarse a cabo la quinta del actual año y no habiendo asistido ninguno de vecinos se ha to=

mandado la nueva revolucion de dividirlos por barrios a fin de que sea mas
facil explorarlos su voluntad, y habiendose ya nombrado en el dia de Ayer los
comisionados por barrio, han resuelto disminuir no nombrar dos individuos al Jefe del
Ayuntamiento a fin de que uniendo con los expresados, pueda determinarse si se ha
de dar dinero, o con persona.

De todo lo que me mandaron otros tres levantar el pite Auto
que firman de que certifico.

Caragarras

Vendrell Sala

Butade

Session del 29 Octubre.

Leuidos en Session todos los J. S. del Ayuntamiento excepto D. Fructo Salas y
D. Estevan Vinamata, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagarras
Alcalde primero Comis., se dio cuenta de la Auto. la que resulto aprobada.

Auto continuo se ha resuelto por unanimidad en virtud de las muchas Oyrasiones
agraciantes que se han recibidas pagar al Sr. D. Lina Paredo y Vicario la primera tercia
de los asignaciones, a razon de diez mil rs. al primero y de dos mil doscientos al segundo, mas
simon de lo que tienen señalado, descontandose en pago de la parte correspondiente al
expresado Sr. D. Lina Paredo las cinco duodecimas partes del valor del Arriendo del cuatro
por ciento del Año proximo pasado, el cual Arriendo por entero a cuatro mil setecientos
diez y seis rs. veinte y seis ls.

Otro: Se ha dado cuenta de un oficio de J. D. la Diput. Provincial en que previene la
cesacion del Arriendo de la pesca y tubiguiente devolucion al recurrente Juan la autoridad
de Anasco, del dia pagado por la citada renta durante este Año, y en su vista, atendida
la grande disminucion que sufririan los Habitios del comun, han resuelto unanimes
haber un recurso al mismo Consejo Provincial en queja, acompañando al propio tiempo si es po-
sible el establecimiento o titulo que ostenta.

Otro: Se ha dado cuenta de una carta del Agente D. Fructo Palau de Bania en
la que comunica otra del Agente en Madrid sobre logro de concursos, manifestand
necesitar cinco mil rs. para concluir el negocio que en Afirma ser leguo, y tambien
do ser esto una estratagemia, y no pudiendo por otra parte emprender un negocio
tanto interes, han resuelto disminuir por unanimidad contentale negativamente.

Otro: Se ha dado cuenta de otro de la Admon. de rentas de Anasco en que pide se le
haga efectiva la cantidad de cinco trece y siete mil precedente de Habitios mu-
nicipales en los Años mil ochoc. treinta y cinco treinta y seis y treinta y siete, y
exhibiendo el Ayuntamiento no deber tales cantidades e ignorando por otra parte cual puede
ser su procedencia, han resuelto unanimes elevalo en consulta al Sr. Intendente
de la Provincia a fin de que se vaya manifestando la legitimidad del credito, y oficiar
en contentacion al expresado Sr. Subdelegado, manifestandole que se ha elegido en
consulta, y que hasta tanto que se halle resuelta la duda no pueda hacer otra
cantidad efectiva.

Otro: Como en el periodico Com. del ultimo se lee un articulo
con que se exagera la fiesta o fedaun celebrado el domingo ultimo donde el Jefe
Político, indicandose en el que a no haber sido los militares del Exército y principal-
mente el Com. de Anasco, no habria sido muy concurrido y en consecuencia muy
poco solemnemente, y viendo por otra parte que es una falsedad todo cuanto se dice
en aquel manifestado, han resuelto hacer un comunicado en el mismo periodico,
denunciando lo que realmente fue aquella fiesta, a fin de que sus lectores se